



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

NO 9661 DE
RESOLUCIÓN 9661 DE

11 OCT. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. **SNR2012ER051925** del 10 de octubre de 2012, enviado por **WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO**, Registrador de Instrumentos Públicos de Girardot, en el que informa, sobre las XLII fiestas del Reinado del Turismo a relajarse en este municipio el día 12 de octubre. Por lo anterior, solicita la autorización para un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, en esta Oficina de Registro, el día 12 de octubre de 7:30 am a 12:00 pm. Esta decisión obedece a un acuerdo hecho por las entidades del sector financiero de esta ciudad referente al horario para atención al público en este día.

Se hace necesario, autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral para el día 12 octubre del presente año de 8:00 a.m. a 12:00 M.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, autoriza un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 M. durante el 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 12:00 M. , durante el 12 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Libertad y Orden

NO 9661

11 OCT. 2012

"Hoja N° 2 (das) de la Resolución N° _____ de _____" "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca."

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **William Alfredo Benavides Serrano** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 12 de octubre de 2012. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director de Desarrollo Registral

11 OCT. 2012